

TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

SANTIAGO, 22 AGO. 1975

1040

Vistos: el oficio Ord. N° 15322, de fecha 8 de Agosto de 1975, del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, y lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 35°, del DFL. N° 338, de 1960, y

Considerando:

Que el Departamento de Liberaciones de la Dirección del Protocolo, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, debe resolver con urgencia una serie de situaciones sobre franquicias aduaneras, leyes, decretos y otros aspectos de orden técnico fijados al servicio diplomático, consular y a personeros de Organismos Internacionales acreditados en Chile;

Que, para tales efectos, se hace imprescindible por razones de buen servicio, que el referido Departamento de Liberaciones cuente, durante el período de cuatro meses a partir de la total tramitación del presente Decreto, con la colaboración del funcionario de esta Secretaría de Estado, don Claudio Román Suárez,

DECRETO:

Destínase, a don CLAUDIO ROMAN SUAREZ (Rol Contraloría N° 235.769), Ayudante Técnico 2°, 5a. Categoría, asimilado al grado 15 de la escala única, de la Planta Directiva, Profesional y Técnica de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, en la Dirección del Protocolo, del Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de que se desempeñe como Asesor-Coordinador del Departamento de Liberaciones de la citada Dirección.

Tómese razón, regístrese y comuníquese.

[Handwritten signature]

AUGUSTO PINOCHET UGARTE
GENERAL DE EJERCITO
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

por curs

JORGE CAUAS LAMA
MINISTRO DE HACIENDA

Lo que transcribo a U. para su conocimiento

Saluda Atentamente a U.

PEDRO LAURENDO JARA
CAPITAN DE NAVIO A B

COMO RAZON

-3 SEI. 1975

CONTRALOR GENERAL
DE LA
REPUBLICA

CESAR BENAVIDES ESCOLAR
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DEL INTERIOR

REGISTRADO

4 SEI. 1975